

RESCATE PARA EL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL

Después de varias semanas con continuas especulaciones y filtraciones el Reino de España solicitó formalmente el pasado sábado 9 de junio ayuda a sus socios de la Unión Europea para obtener financiación y recapitalizar aquellas entidades del sistema financiero español que lo requieran.

Dejando a un lado el hecho de si se trata de un rescate, una ayuda, una línea de crédito u otros eufemismos la realidad es que España se ha visto obligada a solicitar ayuda externa para proceder a la recapitalización de su sistema financiero. Esta ayuda solicitada se concreta a través de una línea de crédito de hasta 100.000 millones de euros que los solicita el Estado Español a través del FROB y este será el encargado de canalizarlo a las diferentes entidades financieras que lo requieran.

El importe que finalmente se disponga está por ver, el FMI, en su informe publicado la semana pasada, estimaba en un mínimo de 40.000 millones las necesidades del sistema. Habrá que esperar al resultado de las 2 auditorías independientes encargadas por el Estado Español para ver la cifra definitiva que parece ser que estará entre los 60.000 y 80.000 millones.

Los principales puntos de este acuerdo son:

- Concesión de línea de crédito al Reino de España por importe de 100.000 millones de € para la recapitalización del sistema financiero. Es importante destacar este punto, la ayuda, a diferencia de lo que pretendía el Gobierno Español, se otorga y la solicita el Estado Español no a las entidades que lo necesiten.
- Sobre el papel, a diferencia de los casos de Grecia, Irlanda y Portugal, no se nos imponen duras medidas de ajuste ni control sobre nuestros presupuestos para acceder a esta línea de crédito. La realidad probablemente sea otra.
- La línea de crédito se canalizará a través del FROB que será a su vez quien distribuya el dinero entre aquellas entidades que lo necesiten. En principio, parece que será el FROB, no la Unión Europea, quien decida que entidades financieras deben acogerse a estas ayudas para su recapitalización. En cualquier caso, parece ser

que el FMI tutelaré o supervisará este proceso de recapitalización.

- El interés que va a tener que pagar el FROB por esta línea de crédito estará entre el 3% y 4%, muy por debajo del tipo al que tendría que financiarse en el caso de tener que acudir al mercado.
- Las entidades financieras que necesiten de esta línea de crédito para su recapitalización deberán pagar unos intereses superiores al 3-4% que pagará el FROB para evitar que esta ayuda suponga un aumento del déficit del Estado Español.
- El ratio deuda sobre PIB del Reino de España aumentará obviamente de forma considerable por el importe que finalmente se disponga de esa línea de crédito. Estas ayudas es de esperar que finalmente sean devueltas por aquellas entidades que las soliciten, pero el responsable último de su devolución, en caso de incapacidad por parte de alguna entidad, es el Reino de España.
- Está por determinar a través de qué organismo se instrumenta la ayuda. Este es un punto muy importante y que puede tener su influencia en la evolución de la deuda española y posible nuevas bajadas de rating. Si el dinero lo otorga algún organismo con preferencia en el grado de prelación ante un posible default la deuda española puede seguir sufriendo ya que los actuales acreedores quedan en una posición mucho peor a la situación previa del rescate. Esto conllevaría, además, a una casi segura bajada inmediata del rating del Reino de España por parte de las agencias de calificación. Las últimas informaciones apuntan a que será el FEEF el que conceda esta línea de crédito para evitar seniority (preferencia en caso de default) y evitar que recaiga más presión sobre la deuda española que dificulte el acceso a los mercados en próximas subastas.
- La Unión Europea aboga porque la mayor parte de este coste de recapitalización lo asuman los accionistas y tenedores de preferentes de las entidades rescatadas de manera que la carga para el contribuyente sea lo menor posible y se detenga esta dinámica peligrosa, como ya pasó en Irlanda, de traspaso de deuda del sector privado al sector público.



Conclusiones:

El Gobierno de España ha conseguido arrancar un acuerdo o rescate que, si bien, se ha conseguido bajo unas condiciones mucho más laxas que en los anteriores casos, no oculta el hecho de que ha habido que recurrir a ayuda externa para financiarnos ante la imposibilidad de hacerlo por nosotros mismos, por mucho que esta ayuda tenga como objeto último recapitalizar el sistema financiero español. Es fundamental que este proceso de recapitalización una vez pasado el mal trago de solicitud de ayuda externa y la pérdida de soberanía que ello conlleva se cierre ya de forma definitiva y sin nuevos pasos en falso y que el crédito comience a fluir en la economía real. Sin tasas positivas de crecimiento cualquier ayuda que se nos otorgue será insuficiente y para este crecimiento es fundamental un sistema financiero saneado.

En el aspecto positivo cabe destacar que Europa parece haber apostado por más Europa y los miedos o planteamientos de una posible ruptura del euro deberían quedar disipados ante este importante acuerdo adoptado. Es fundamental el seguir profundizando en aspectos como la creación de un sistema financiero europeo bajo el paraguas de un único supervisor y la creación de un único fondo europeo de garantía para los impositores, de forma que la caída de una entidad financiera en el futuro no arrastre con ella al resto de entidades u obliguen a los diferentes estados asumir su deuda (como en los caso de España e Irlanda) para evitar un contagio al resto del sistema.

